



EXPTE 4221/2026

ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 1860/2026, de diez de agosto, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

Expte nº 4221/2026

DECRETO

(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas de Caleta de Caballo)

Resultando primero que con motivo de la celebración de **las fiestas de Caleta de Caballo, en la localidad de Caleta de Caballo**, en el término municipal de Tegui, del 30 de agosto al 06 de septiembre de 2026, para la concesión de autorizaciones de ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 3, de 7 de enero, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 01-07-2026 y referencia nº 1564/26, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
<u>Plaza Caleta de Caballo</u>	30 de agosto al 6 septiembre 2026	1 ventorrillo de 6 x2m	150€

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación de los ventorrillos se celebró el día 27-07-2026, a las 12.00 horas en la Casa de la Cultura de la Villa de Tegui, y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

oOo

Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	SILVIA BEATRIZ LOPEZ	xxx0040xx	75	3100

(1) Nº = nº de orden en la clasificación general, por puntuación total

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 11-08-2026 09:17:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 30424/2026	Fecha: 11-08-2026 09:17	
Nº expediente administrativo: 4221/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 386B8D177F76974E096A3FA07F94B3DE Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/386B8D177F76974E096A3FA07F94B3DE			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2026 09:17:14			



Lista de Reserva

Nº (1)	Puntuación Total	Oferta económica	Nombre	DNI/ CIF
1	73,79032	3050	EVA LEYRE LEON DEPEREZ	xxx8497xx
2	62,90323	2600	DANIEL DOMINGUEZ MACHIN	xxx1262xx
3	58,06452	2400	MARIA YISEL RODRIGUEZ FELIPE	xxx8705xx
4	55,64516	2300	EMMA LEUNG RAMIREZ	xxx8717xx
5	48,58065	2008	ADAN ANTONIO LEON DEPEREZ	xxx8497xx
6	42,33871	1750	FRANCISCO DAVID PEREZ PEREZ	xxx8986xx
7	38,68548	1599	JUAN ANTONIO CEDRES GONZALEZ	xxx5478xx
8	36,87903	1111	ASOC. VECINAL Y MEDIOAMB. LIMP. Y MANT. DEL LITORAL DE CALETA CABALLO	xxx9024xx
9	36,29032	1500	LUIS MIGUEL DEL OLMO GONZALEZ	xxx1910xx
10	36,29032	1500	BEATRIZ PEREZ PEREZ	xxx5421xx
11	27,16935	1123	DIEGO CABRERA CORUJO	xxx8766xx
12	21,75000	899	EDUARDO JOSE GONZALEZ MIRANDA	xxx4228xx
13	20,56452	850	YERAY JESUS GARCIA FERRERA	xxx6315xx
14	19,35484	800	ELENA MIRABELA FURNICA	xxx6780xx
15	17,20161	711	ARTURO SANTANA SANTANA	xxx1249xx
16	12,82258	530	DIANA BEDOYA SANCHEZ	xxx4644xx

Solicitud N° 29777/2026 Emma Leung Ramirez excluida por no ajustarse a los formatos establecidos.

oOo

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Resultando cuarto se procede al pago tanto de la oferta como de las tasas por ocupación del suelo en el plazo estipulado por la ordenanza reguladora por parte del ofertante propuesto.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las fiestas de Caleta de Caballo, en Caleta de Caballo, término municipal de Tegui, del 30 de agosto al 06 de septiembre, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 27-07-2026 habiendo sido ya abonados la tasa y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 11-08-2026 09:17:03	
Registrado en:	SALIDA - N°: 30424/2026	Fecha: 11-08-2026 09:17	
Nº expediente administrativo: 4221/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 386B8D177F76974E096A3FA07F94B3DE Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/386B8D177F76974E096A3FA07F94B3DE			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2026 09:17:14			



Ventorrillo de 6 x 2 m

Nº ventorrillo	Nombre adjudicatario	DNI/ CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica (€)	Tasas ocupación suelo(€)
V1	SILVIA BEATRIZ LOPEZ	xxx0040xx	75	3100	56,64€

Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones.

Fecha inicio y cierre de actividad	30 de agosto al 06 de septiembre de 2026
Fecha montaje y desmontaje	Las instalaciones deberán estar debidamente montadas el día 30 de agosto (entre el 28 y el 29 de agosto se podrá realizar el montaje); y deberán desmontarse antes del día 09 de septiembre 2026

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación para la formalización de la adjudicación:

- Boletín de instalación del gas, o firma técnico responsable a nombre del adjudicatario
- Boletín de instalación eléctrica acorde a la normativa de aplicación y con vigencia menor de 1 año, y a nombre del adjudicatario
- Carnet manipulador de alimentos a nombre del adjudicatario
- Sistemas contra incendios. Un (1,00 ud.) extintor ABC 6 Kg., y un (1,00 ud.) extintor CO2 5 kg, a nombre del adjudicatario
- Póliza de seguro responsabilidad civil y recibo de pago vigente a nombre del adjudicatario
- Alta en la seguridad social de todas las personas que allí trabajen
- Eliminación de residuos. Contenedor de 120 ls.
- Correcto montaje de las instalaciones no permanentes y desmontables.

Segundo.- Notificar colectivamente la autorización, en los términos establecidos en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante la publicación de la misma en la página web oficial Municipal www.teguise.es y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de lo siguiente:

*Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.*

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 11-08-2026 09:17:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 30424/2026	Fecha: 11-08-2026 09:17	
Nº expediente administrativo: 4221/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 386B8D177F76974E096A3FA07F94B3DE Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/386B8D177F76974E096A3FA07F94B3DE			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2026 09:17:14			



Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Tegui, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Tegui, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

OLIVIA DUQUE PÉREZ

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 11-08-2026 09:17:03
Registrado en:	SALIDA - N°: 30424/2026	Fecha: 11-08-2026 09:17
N° expediente administrativo: 4221/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 386B8D177F76974E096A3FA07F94B3DE Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/386B8D177F76974E096A3FA07F94B3DE		
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2026 09:17:14 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 11-08-2026 09:31:24		

